

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **16 de septiembre de 2019**

D.^a CRISTINA RODRÍGUEZ LIZANA, TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, POR DECRETO N.º 1.531 DE 20/02/2019.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:


N.º 731/19.- PRESIDENCIA.- MOCIÓN DEL SR CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA, DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.U. (CADENA SER), PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONGRESO-ENCUENTRO DEL BIENESTAR: SABIDURÍA Y CONOCIMIENTO".-

Seguidamente se dio cuenta de la Moción anteriormente referenciada, justificándose por el Técnico Asesor de Presidencia y de Igualdad su inclusión en turno de Urgencias en las fechas en que se desarrollará el Proyecto.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Moción dicha y con el argumento antes expuesto, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de Urgencia, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Conceder a la Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U. (CADENA SER), con CIF B-28016970, una subvención nominativa, por importe de 18.000 €, para la ejecución del Proyecto denominado "Congreso-Encuentro del Bienestar: Sabiduría y Conocimiento", ejercicio 2019, que se desarrollará en Córdoba los días 20, 21 y 22 de septiembre de 2019, cuyo presupuesto de ejecución es de 63.647 €.-

SEGUNDO.- Aprobar el texto del Convenio que regula la concesión de la presente subvención y que, firmado por la Titular Accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, figura en el expediente de su razón y unido a la documentación de la presente Acta.-

<p>Código Seguro de verificación:HN5Z878drqDXMKMAQnHLoA==, Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	Miguel Angel Torrico Pozuelo - Concejal-delegado de Presidencia, Seguridad y Vía Pública, Movilidad	FECHA	18/09/2019
	Cristina María Rodríguez Lizana - Jefa de Departamento de Contratación		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	HN5Z878drqDXMKMAQnHLoA==	PÁGINA 1/2
 <p>HN5Z878drqDXMKMAQnHLoA==</p>			

TERCERO.- Aprobar un gasto de 18.000 € que se imputará a la aplicación presupuestaria Z A13 3340 47900 0.- PRSIEDENCIA. CONV. CADENA SER. CONGRESO SABIDURÍA Y CONOCIMIENTO, del vigente presupuesto. El pago de la presente subvención se realizará una vez ejecutado el Proyecto y realizada la justificación del mismo, lo que deberá efectuarse en el plazo máximo de dos meses desde la fecha de finalización de la actividad, es decir, antes del 22 de noviembre de 2019.-

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del Convenio y cuanta documentación sea procedente.-

QUINTO.- Cumplir con las obligaciones de publicidad de conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del. Sr. Concejal Delgado de Presidencia y Políticas Transversales, de Seguridad Ciudadana y Vía Pública y de Movilidad.


V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA Y
POLITICAS TRANSVERSALES, DE SEGURIDAD
CIUDADANA Y VÍA PÚBLICA Y DE MOVILIDAD

(P.Dto. 5210, de 18 de junio de 2019)

(Firma electrónica)

2 de 2

Código Seguro de verificación:HN5Z878drqDXMKMAQnHLoA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Miguel Angel Torrico Pozuelo - Concejal-delegado de Presidencia, Seguridad y Vía Pública, Movilidad	FECHA	18/09/2019
	Cristina Maria Rodriguez Lizana - Jefa de Departamento de Contratación		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	HN5Z878drqDXMKMAQnHLoA==	PÁGINA 2/2
 HN5Z878drqDXMKMAQnHLoA==			

PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA Y LA CADENA SER, SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.U., PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL “CONGRESO-ENCUENTRO DEL BIENESTAR: SABIDURÍA Y CONOCIMIENTO 2019”.

Por la Cadena Ser, Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U., se ha presentado con fecha 23 de agosto de 2019, solicitud de subvención correspondiente a la ejecución en el ejercicio 2019 del Proyecto denominado Congreso-Encuentro del Bienestar de la Cadena Ser, “Sabiduría y Conocimiento” que tendrá lugar los próximos días 20, 21 y 22 de septiembre en Córdoba.

La presente subvención, al amparo de lo establecido en el artículo 28,1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se articula como Subvención nominativa de concesión directa, según lo previsto en las Bases de ejecución del vigente presupuesto, y tiene por objeto establecer la oportuna colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba con la citada Cadena Ser, Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U. A tal fin se suscribirá el oportuno Convenio de Colaboración que se incorpora a la presente propuesta de Acuerdo.

Una de las líneas políticas que inspira la actuación municipal es el fomento de la cultura y la proyección de Córdoba como ciudad cultural y de encuentros, por ello considera necesario colaborar con otras Entidades que trabajan en la misma línea.

El desarrollo del programa de actividades, objeto de esta subvención, tiene como fin y objetivo establecer la oportuna colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y la Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U., como promotora de este encuentro, para la proyección de la cultura desde el privilegiado enclave de nuestra ciudad, mediante el desarrollo de diferentes conferencias entorno al tema: “El desorden del mundo”, en el que diferentes personalidades de distintos países de la política, la cultura, la economía, la educación y la sociedad plantearán una reflexión global sobre diferentes temáticas relacionadas con temas de la actualidad.

El conjunto de actividades se desarrollará en tres escenarios diferentes durante los tres días del evento, del 20 al 22 de septiembre.

Del análisis de los objetivos fijados y de las actividades desarrolladas en la ejecución del Proyecto, podemos concluir que el mismo se inserta en el marco de competencias municipales previstas en los artículos 25.2, m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 9 de la Ley



Código RAEL JA01140214
Calle Capitulares. s/n.º. 14071 - Córdoba

5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, en los términos expuestos en el Informe emitido por el Técnico Asesor de Presidencia.

Por todo ello, queda acreditado el interés social de esta actividad, así como su complementariedad con las competencias y objetivos municipales en políticas sociales, educativas y culturales.

El Ayuntamiento de Córdoba dentro de sus fines es competente para otorgar subvenciones o realizar convenios de colaboración con asociaciones y entidades de derecho público y privado, siendo la Delegación de Presidencia y Políticas Transversales la competente para realizar esta propuesta al ejercer las facultades de coordinación y dirección de todos los servicios y delegaciones implicados en la ejecución de proyectos europeos y todos aquéllos que, por su carácter transversal, afectando a diversas Áreas de Gobierno, deben ser objeto de una coordinación y unidad de planificación y dirección política.

Este proyecto figura en el Plan Estratégico de Subvenciones recogido en el vigente Presupuesto municipal para 2019, como subvención nominativa a otorgar a propuesta de esta Delegación de Presidencia y Políticas Transversales de mi cargo a favor de la Cadena Ser, Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U.

Se hace constar que por la referida Institución se ha presentado la documentación requerida para la tramitación de la presente subvención y que, así mismo, no tiene otras subvenciones pendientes de justificación.

De acuerdo con la documentación presentada por la Entidad solicitante, el coste de la actividad es de 63.647,00 €, figurando el presupuesto de ingresos y gastos de la misma, con el necesario desglose por conceptos. La fuentes de financiación prevista en el presupuesto de ingresos son:

- Aportación de la Entidad solicitante: 14.868,00 €.
- Diputación Provincial: 14.250,00 €.
- Cátedra UNESCO de Resolución de Conflictos: 4.132,00 €.
- Fundación Cajasur: 12.397,00 €.
- Ayuntamiento de Córdoba: 18.000 €.

El importe de la subvención solicitada asciende al 28,28 % del coste del Proyecto, siendo la suma de las anteriores cantidades igual al coste del proyecto.

La presente subvención se asume con cargo a la partida presupuestaria Z A13 3340 47900 0.- PRESIDENCIA. CONV. CADENA SER. CONGRESO SABIDURÍA Y CONOCIMIENTO.

La entidad solicitante ha aportado la documentación necesaria y, la misma, acredita suficientemente su capacidad para ser beneficiaria de subvenciones.

2/4

Código Seguro de verificación:hvotF2A7DE+fK4IbCAiWww==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Torrico Pozuelo - Concejal-delegado de Presidencia, Seguridad y Vía Pública, Movilidad	FECHA	26/08/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/4



hvoTF2A7DE+fK4IbCAiWww==

Por último, se hace constar que se han tenido en cuenta las restricciones impuestas por la Unión Europea sobre las ayudas que pudiera otorgar la administración a dichas entidades y que, bajo cualquier forma, pudieran o amenazaran falsear la competencia, favoreciendo a determinadas empresas o producciones (artículos 87 a 89 del Tratado Constitutivo de la UE – EDL 1992/1446). En tal sentido consta la aportación de declaración responsable de Minimis presentada por el representante de la Entidad solicitante de la subvención.

Consta en el expediente tramitado la emisión del preceptivo informe jurídico en relación a la subvención solicitada, habiéndose formulado asimismo por el Técnico Asesor de Presidencia, adscrito a esta Delegación de mi cargo, propuesta de concesión a la Cadena Ser, Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U. de una Subvención por importe de 18.000,00 euros para la ejecución del Proyecto denominado Congreso-Encuentro del Bienestar de la Cadena Ser, “Sabiduría y Conocimiento” que se celebrará en Córdoba los próximos días 20, 21 y 22 de septiembre de 2019.

Siendo competente para la aprobación del presente expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, la Junta de Gobierno Local, por medio del presente y a la vista y con motivación y fundamento en el informe emitido por el Técnico Asesor de Presidencia, se eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Conceder a la SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.U. (CADENA SER), con **CIF B28016970**, una subvención nominativa, por importe de **18.000,00 euros**, para la ejecución del Proyecto denominado “Congreso-Encuentro del Bienestar: Sabiduría y Conocimiento”, ejercicio 2019, que se desarrollará en Córdoba los días 20, 21 y 22 de septiembre de 2019, cuyo presupuesto de ejecución es de 63.647,00 euros.

SEGUNDO. Aprobar el texto del Convenio que regula la concesión de la presente subvención y que obra en el expediente.

TERCERO. Aprobar un gasto de **DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00 €)** que se imputará a la aplicación presupuestaria Z A13 3340 47900 0.- PRESIDENCIA. CONV. CADENA SER. CONGRESO SABIDURÍA Y CONOCIMIENTO, del vigente presupuesto. El pago de la presente subvención se realizará una vez ejecutado el proyecto y realizada la justificación del mismo, lo que deberá efectuarse en el

3/4

Código Seguro de verificación:hvotF2A7DE+fK4IbCAiWww==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Torrico Pozuelo - Concejal-delegado de Presidencia, Seguridad y Vía Pública, Movilidad	FECHA	26/08/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	3/4



hvoTF2A7DE+fK4IbCAiWww==

Código RAEL JA01140214
Calle Capitulares. s/n.º. 14071 - Córdoba

plazo máximo de DOS MESES desde la fecha de finalización de la actividad, es decir, antes del 22 de noviembre de 2019.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma del Convenio y cuanta documentación sea procedente.

QUINTO. Cumplir con las obligaciones de publicidad de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

**El Concejal Delegado de Presidencia
Fdo. Miguel Ángel Torrico Pozuelo
(fecha y firma electrónica)**

4/4

Código Seguro de verificación:hvotF2A7DE+fK4IbCAiWww==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Torrico Pozuelo - Concejal-delegado de Presidencia, Seguridad y Vía Pública, Movilidad	FECHA	26/08/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	4/4



hVotF2A7DE+fK4IbCAiWww==